



Escuela Formativa FGCL
Federación de Gimnasia de Castilla y León
formacionfgcyl@gmail.com

Escuela Formativa de la Federación de Gimnasia de Castilla y León

CURSOS DE FORMACIÓN DE ENTRENADOR/A DE GIMNASIA RÍTMICA PERIODO TRANSITORIO

TITULACIONES 2024

La Escuela Formativa de la Federación de Gimnasia de Castilla y León convoca las siguientes titulaciones de Entrenador/a de Gimnasia Rítmica (periodo transitorio) para el año 2024:

GIMNASIA RÍTMICA

NIVEL II

FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de gimnasia artística, gimnasia rítmica, gimnasia trampolín, gimnasia acrobática y gimnasia aeróbica, pertenecientes a la modalidad deportiva de gimnasia

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, que regula la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, establece en su disposición transitoria primera que hasta la implantación efectiva de las enseñanzas de una determinada modalidad o especialidad deportiva, las formaciones promovidas por las respectivas federaciones deportivas y por los órganos responsables de deportes de las Comunidades Autónomas podrán obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa, una vez publicado el título oficial, siempre y cuando se adapten a lo establecido en la norma que dicte el Ministerio de Educación.

La Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

BLOQUE COMÚN

PLAN DE ESTUDIOS

Compuesto por materias de carácter científico general. Obligatorio y coincidente para todas las modalidades. El Bloque Común se ofertará únicamente en la **modalidad a distancia**.

| BLOQUE COMÚN (DISTANCIA) | |
|--------------------------------------|-------------|
| NIVEL II – 160 horas | |
| Bases del Aprendizaje Deportivo | 45 |
| Bases del Entrenamiento Deportivo | 65 |
| Deporte Adaptado y Discapacidad | 20 |
| Género y Deporte | 10 |
| Organización y Legislación Deportiva | 20 |
| TOTAL | 160h |

- Calendario:
 - Impartición de los contenidos: [Septiembre de 2024](#)
 - Prueba ordinaria de evaluación (presencial): [Octubre de 2024](#)
 - Prueba extraordinaria de evaluación (presencial): [Noviembre 2024](#)
- Plataforma: Tele formación (online), [SAFE formación](#).
- Examen presencial en [Orense](#).

CONVALIDACIONES DEL BLOQUE COMÚN

Los Licenciados y Graduados en Ciencias del Deporte, Grado de maestros EF, Diplomatura Magisterio EF, TAFAD, y Técnicos Deportivos de otra modalidad, deberán ponerse en contacto con el Escuela Formativa de la Federación de Gimnasia de Castilla y León para comunicarles la documentación a presentar para su correcta convalidación (si procede) en tiempo y forma.

BLOQUE ESPECÍFICO

PLAN DE ESTUDIOS

Contiene los módulos de formación deportiva de carácter científico y técnico propios de nuestra modalidad deportiva.

FECHAS PROVISIONALES:

| FECHAS BLOQUE ESPECÍFICO | | | |
|--------------------------|--|--|---|
| NIVEL II | Del 1 al 7 de Julio Contenidos a distancia | 9 al 28 de Julio Contenidos Presenciales y Evaluación Ordinaria | 2 de Septiembre Evaluación extraordinaria |

Lugar:

- Contenidos presenciales: Valladolid (polideportivo por confirmar).
- Horario intensivo de Lunes a Sábado mañana y tarde y Domingo por la mañana.
- Contenidos a distancia: [Google Classroom FEDERACIÓN CYL GIMNASIA](#)

| BLOQUE ESPECÍFICO | | |
|--|-------|----------------|
| NIVEL II – 205 horas | | |
| | HORAS | MODALIDAD |
| • Técnica corporal | 20 | Presencial |
| • Ballet y danza | 15 | Presencial |
| • Cuerda | 20 | Presencial |
| • Aro | 20 | Presencial |
| • Pelota | 20 | Presencial |
| • Mazas | 20 | Presencial |
| • Cinta | 20 | Presencial |
| • Conjunto | 20 | Presencial |
| • Reglamento | 10 | Distancia |
| • Entrenamiento Específico | 20 | Semipresencial |
| • Composición Musical | 5 | Distancia |
| • Gimnasia Rítmica Adaptada a Personas con Discapacidad. | 10 | Distancia |
| • Administración, Gestión y Desarrollo Profesional. | 5 | Distancia |



CONVALIDACIONES DEL BLOQUE ESPECÍFICO:

Compensación de áreas por méritos y experiencia deportiva:

Según la **Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero**, "para las actividades formativas reguladas por la presente orden podrán tener la consideración de «superadas por compensación» las áreas del bloque específico de nivel I, de nivel II y de nivel III cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, de táctica y de reglamento, de una determinada modalidad o especialidad deportiva, mediante el certificado acreditativo de que el interesado, en tal modalidad o especialidad deportiva, posee cualquiera de las condiciones a las que se refiere el artículo 12 de la presente orden".

Los alumnos que acrediten ser deportistas de alto nivel o alto rendimiento según lo que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, tendrán convalidadas las siguientes áreas del bloque específico: cuerda, aro, pelota, mazas, cinta, conjunto, ballet, técnica corporal y reglamento.

PERÍODO DE PRÁCTICAS

Se realizarán en la modalidad o especialidad deportiva en la que se ha desarrollado el curso y podrán iniciarse tras finalizar el período lectivo, siempre y cuando el alumno cumpla los siguientes requisitos:

- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común.

Se llevarán a cabo en centros o establecimientos de titularidad pública o privada, o a través de asociaciones deportivas legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones Deportivas de las Comunidades Autónomas y dados de alta en la correspondiente Federación Deportiva Autonómica.

Supervisión

NIVEL II

Serán supervisadas por un tutor de prácticas de Nivel III de la misma modalidad deportiva, en centros deportivos legalmente constituidos.

Certificado

El certificado será expedido por las entidades de titularidad pública o privada, o por las asociaciones deportivas en que se haya realizado el periodo de prácticas, que será firmado por el tutor/a, con el visto bueno de la entidad promotora de la actividad de formación deportiva correspondiente.

NIVEL II – 200 horas de prácticas



Escuela Formativa FGcYL
Federación de Gimnasia de Castilla y León
formacionfgcyl@gmail.com

Según la Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes y el artículo 9 de la **Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero**: el periodo de prácticas se realizará en la misma modalidad o, en su caso, especialidad deportiva que se curse, y podrá iniciarse cuando el alumno haya superado la totalidad de las áreas del bloque específico y se encuentre matriculado en el bloque común del mismo nivel.

La presentación del certificado de prácticas se llevará a cabo durante un periodo máximo de **12 meses**, a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

REQUISITOS DE ACCESO A LAS TITULACIONES

Los Requisitos Generales de acceso a los cursos de Técnico Deportivo son:

NIVEL II:

- Acreditar el título de Graduado en Enseñanza Secundaria (*), o titulación equivalente a efectos académicos.
- Acreditar la formación finalizada del Nivel I del período transitorio en la misma modalidad.
- Licencia federativa en vigor.
- Afiliación RFEG para el año en vigor.

(*) Los alumnos que no reúnan los requisitos académicos exigidos tienen la posibilidad de acceder a estas formaciones tras superar la prueba de madurez correspondiente convocada anualmente por el Servicio de Educación de cada Comunidad Autónoma. Para más información contactar con la Dirección General de Educación de cada Comunidad Autónoma.

La titulación del Graduado Escolar o EGB no es equivalente a Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria.



Escuela Formativa FGCL
Federación de Gimnasia de Castilla y León
formacionfgcyl@gmail.com

INSCRIPCIONES, PRECIO Y FORMA DE PAGO

Las inscripciones y demás documentación se remitirán directamente al email de la Escuela Formativa de la Federación de Gimnasia de Castilla y León: formacionfgcyl@gmail.com

La documentación que deben aportar todos los alumnos sin excepción es la siguiente:

- La hoja de inscripción que se adjunta en este documento.
- DNI en formato digital por ambas caras (en formato pdf).
- Titulación académica en formato digital por ambas caras (en formato pdf).
- Titulación Nivel I en la misma modalidad deportiva.
- Foto tamaño carnet en formato digital.
- Hoja excel del calendario de prácticas con los datos del centro donde se realizarán las mismas, nombre del tutor/a y horario (solicitarla por email).
- Hoja de protección de datos (solicitarla por email).
- Justificante del ingreso o transferencia bancaria en los plazos establecidos.

El plazo para remitir las inscripciones y reservar la plaza finaliza el:

17 de JUNIO de 2024

La reserva de plaza se efectuará con un ingreso de **100 euros**

Facilitaremos el pago en dos plazos (si se prefiere hacer en un solo pago, también se puede):

| | IMPORTE TOTAL | PLAZOS DE PAGO |
|-----------------|---------------|--|
| NIVEL II | 970 € | - 1 ^{er} plazo (fecha limite el 17 de Junio 2024): 550 € - 2 ^o plazo (fecha límite el 28 de Junio de 2024): 320 € |

Pago a través de la cuenta de la Federación de Gimnasia de Castilla y León:

ES80 0081 5526 4700 0118 3827

Siempre indicar en el concepto: **NOMBRE DEL ALUMNO/A y NIVEL II de GR**

* Una vez iniciado el curso, la federación no devolverá ningún importe en caso de abandono.

El número máximo de alumnos es de 30. Se reserva un 5% de plazas para personas con discapacidad. De no haber el número mínimo de participantes, la Federación se reserva el derecho a suspender el curso, reintegrándose al interesado el importe pagado en su totalidad.



Escuela Formativa FGcYL
Federación de Gimnasia de Castilla y León
formacionfgcyl@gmail.com

Será de **obligada asistencia** a las diferentes asignaturas en un **80% del total de la carga lectiva**. El alumno que no cumpla este requisito tendrá dicha asignatura suspensa en la convocatoria ordinaria, teniéndola que superar en la siguiente convocatoria de carácter extraordinario. La renuncia a la participación en el curso durante el proceso de inscripción conlleva la pérdida de los 100 euros.

****Quienes superen con éxito la formación del bloque común, bloque específico y formación práctica, serán incluidos automáticamente en la base de datos de entrenadores de la RFEG.**

****El alumnado de este curso estará exento de la tasa anual de tutela de la RFEG durante el año posterior al inicio del mismo (todo el 2025).**

Información y atención personal en:

Escuela Formativa FGcYL

Email: formacionfgcyl@gmail.com

Teléfono: 661465942 (Carmen Cuenca)